



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Quince (15) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-01595-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO	JALVER A. RAMIREZ GOMEZ
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.21)VTA.CP	\$	1.600.000
RECIBOS (FLS. 11)C.P	\$	10.100
RECIBOS (FLS. 8,9)CM	\$	37.500
TOTALCOSTAS	\$	1.647.600

SON: UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS PESOS M/L.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ